PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Nº 16 /2022

Ciudad del Este, 31 de marzo de 2.022

Señora:

Lic. Cinthia M. Fariña Ortiz, Administradora

VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Presente

Lic. Edilberto A. Avalos Samudio, Jefe de Servicios Generales de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, quien suscribe, se dirige a Ud. en referencia al Contrato Nro. 613/2020, de fecha 8 de julio de 2020, llamado a licitación por contratación directa Nº 13/2020 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE VEHICULOS" RUBRO 240, ID Nº 382.657,** con la empresa **AUTOMOTOR S.A, según Resolución Nro. 127 de fecha 11 de junio de 2.020, emanada del Consejo de Administración de la VI Circunscripción de Alto Paraná, a** fin de informar cuanto sigue:

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para el servicio de mantenimiento y reparación menor de vehículos, rubro 240; a cargo de la empresa **Automotor S.A, RUC. 80001340-9.**

Control de Ejecución de Contrato rectificado

Contrato nro. 613/2020

Nº	*NUMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTO*			*OBJETO DEL PROCEDIMIENTO*	*PROVEEDOR CONTRATISTA*		*MONTO DEL CONTRATO*	*FACTURA NRO*	*MONTO FACTURA*	*TOTAL EJECUTADO CONTRATO N°613/2020*
	MODALIDAD	NUMERO	ID LLAMADO		NOMBRE	RUC				
1	C. Directa	13/2020	382.657	Servicio de mantenimiento y reparación menor de vehículos	Automotor S.A.	80001340-9	Min:80.000.000 Max:160.000.000	*012-001-0024652 *012-001-0024653	*2.561.003 *759.333	*123.832.726

Monto real ejecutado hasta la fecha s/ contrato Nº 613/2020 es de Gs. 123.832.726 (guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos treinta y dos mil, setecientos veintiséis).

Dalma Luján Ortega P.
VI C.J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

SERVICIOS REALIZADOS

Los servicios solicitados a la empresa Automotor S.A fueron realizados en tiempo y forma dando cumplimiento al contrato N° 613/2020 y verificados en el momento de la entrega, destacándose que cumplen las especificaciones técnicas requeridas en el correspondiente Pliego de bases y condiciones.

CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto precedentemente, informo que la empresa **AUTOMOTOR S.A.** con R.U.C. Nº 80001340-9, ha cumplido con las clausulas establecidas en el contrato Nº 613/2020, de fecha 8 de julio de 2.020 y Contratación Directa Nº 13/2020 "Servicio de mantenimiento y/o reparación menor de vehículos".

Es mi informe

Dalma Luján Ortega P.

VI C.J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
SERVICIOS GENERALES
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

CONFORMIDAD DE SERVICIO

C.S. N° 20/2022

Para: Lic. Cinthia M. Fariña Ortiz
Administradora General
VI Circunscripción Judicial A. Paraná

De: Lic. Edilberto A. Avalos S.
Administrador de contrato

Ref.: C.D. N° 13/2020 **"Servicio de mantenimiento y/o reparación menor de vehículos"** rubro 240, ID nro. 382.657

Fecha: 31 de marzo de 2022

Por el presente se informa conformidad por los servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos realizados por la empresa Automotor S.A, en cumplimiento del contrato N° 613, de fecha 8 de julio de 2.020, según Resolución del Consejo de Administración N° 127, de fecha 11 de junio de 2.020.

Items	Empresa	O.S. Nro	Fecha	Factura nro.	Monto
1	Automotor S.A.	02	17/02/2022	012-001-0024652	2.561.003
2	Automotor S.A.	03	17/02/2022	012-001-0024653	759.333
				Total	3.320.336

Atentamente-.

Dalma Luján Ortega P.
VI C.J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná
SERVICIOS GENERALES